

211

de la Sra. D. J. Or

1

Es comante el miento, el miento de Bob. P. que
 se le quita el miento al miento de Guillermo el Rio
 en el pago de Bob. P. que se le hizo en Sep. de 1823: por
 el caso de impaciones que hizo al Estado; y aunque
 vende tra. P. en adelante coman. porcion de
 provision de Data idto Rio, se comanda esta, han sido
 por muelon impaciones que entregaba en los mientos
 P. no. de G. P.; por lo que, y no poniendo pago
 alguno hecho a cuenta de dho. Bob. P. ~~que~~
~~que~~, parece conforme en calificacion
~~que se paga~~ siempre que se esclarea no ha
 sido cantidad alguna P. que credito de otras
 oficinas, como muelon con otro capu de ano de 1823.
 Bajo este principio dicta V. S. las provid. que
 sea convenientes a tenor de Julio 17
 826

MH-01146
 CAJ. 52
 DOC. 196
 .FOL. 1



O.L. 146-1,679
 O.L. 146-1719

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



O.R. 118-107